



Arica, 22 de julio de 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1800080

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800080 presentada por contribuyente MR. MIYAGI SUSHI SPA, RUT : fecha 22-07-2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 9054733036.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en supetición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☒

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal

-

de multas asociadas al Impuesto

70

% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta la fecha de vencimiento de los documentos adjuntos que se notifican en la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ

Firmado digitalmente por ORLANDO MAURICIO GODOY GONZALEZ Fecha: 2026.07.22 16:23:03 -04'00'

ORLANDO GODOY GONZALEZ

DIRECTOR REGIONAL

XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA

LUIS MARCELO VIVEROS CORTES

Notificación correo electrónico:

Contribuyente MR. MIYAGI SUSHI SPA

Fecha: 22/07/2026.

Notificación 80 Res. Ex. N° 1800080, de fecha 22.07.2026, que incluye entrega de giro: 9054733036

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
--	-----	-------	---------------------	-------------------------------

LUIS MARCELO VIVEROS CORTES